



C I R C U L A R DESAJARC20-33

Fecha: 14 de abril de 2020

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO**

Asunto: **Medidas de protección para el ingreso a sedes judiciales**

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, por medio del cual el Consejo Superior de la Judicatura prorrogó las medidas de suspensión de términos y entre otras cosas estableció reglas específicas para el desplazamiento y asistencia a sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial, esta Dirección Seccional solicita que cuando algún servidor deba acudir a un despacho judicial, el respectivo nominador o jefe de área informe con un día de antelación al correo [gsocuparm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gsocuparm@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando el nombre completo, cédula, cargo, la labor que hace necesario el acceso del colaborador al despacho, la fecha y hora de dicho ingreso.

Sólo podrá ingresar a las sedes judiciales una persona por cada despacho y el tiempo de permanencia será máximo dos (2) horas por cada empleado judicial.

La Dirección Seccional hará entrega al empleado judicial autorizado un kit de protección personal, así mismo se incrementarán las medidas de aseo y bioseguridad antes del ingreso al despacho.

Es importante anotar que todas las sedes y despachos judiciales de manera permanente son atendidos con protocolos de aseo y desinfección y que los elementos de protección entregados deben ser usados tal como lo han indicado los profesionales de la ARL Positiva.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ**  
Director Seccional de Administración Judicial

Proyectó: Laura Sofia Quintero Montoya, Profesional Universitario G11, Seguridad y Salud en el Trabajo